

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 530/2024

Fecha Resolución: 07/03/2024

DECLARACIÓN COMO DESIERTOS DE VARIOS PUESTOS DE ADMINISTRATIVO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO, ABIERTO AL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

Visto Anuncio, de fecha 15 de febrero, de la Comisión de Valoración encargada del proceso selectivo convocado para proveer, mediante el procedimiento de Concurso, abierto al personal Funcionario de Carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, varios puestos vacantes de ADMINISTRATIVO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, cuyas Bases Generales fueron publicadas en el B.O.P. de Huelva n.º 53, de 20 de marzo de 2023 y cuyas Bases de la Convocatoria fueron aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 12/2024, de 8 de enero y publicadas en el B.O.P. de Huelva n.º 6, de 9 de enero de 2024, esta Presidencia, de conformidad con lo establecido en las Bases Generales referenciadas, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 32 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ACUERDA:

Primero.- Aceptar la propuesta de la Comisión correspondiente y declarar DESIERTOS, tras no resultar adjudicados, los siguientes puestos de trabajo:

Id.	Denominación	Servicio/Unidad	Código de puesto	Centro de Trabajo	JN	SG	C.Dest.	C. Esp.	H. Flex	Prl. Jor	Qto. Mda.	Tipo de jornada
C-ADM-01	Administrativo/a de Administración General	Contratación	2004100101	Dependencias centrales	JN1	C1	20	187	-	-	-	Ordinaria
C-ADM-02	Administrativo/a de Administración General	Intervención	101101201	Dependencias centrales	JN2	C1	21	202	-	-	-	Ordinaria
C-ADM-03	Administrativo/a de Administración General	Hacienda y Economía	101100501	Dependencias centrales	JN2	C1	21	202	-	-	-	Ordinaria

Segundo.- De conformidad con el apartado 2º de la Base DÉCIMA de las referidas Bases Generales, Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Tercero.- Que por el Servicio de Recursos Humanos se adopten cuantas medidas sean necesarias para hacer efectiva la presente Resolución.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante la Presidencia de esta Diputación Provincial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resultado expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin

Diputación de Huelva | Diputad@ Presidencia e Innovación Pública | Recursos Humanos

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7WHSMDNBW3LNMZVINOPTXAI		Fecha	07/03/2024 14:21:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario General)			
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ			
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7WHSMDNBW3LNMZVINOPTXAI	Página	1/2	



perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL VICEPRESIDENTE 2º
(Por Delegación Decreto 2364/2023 de 02-08-2023)

Certifico,
EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro de Verificación	IV7WHSMDNBW3LNMZVINOPTXAI	Fecha	07/03/2024 14:21:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7WHSMDNBW3LNMZVINOPTXAI	Página	2/2

